

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

CURSO ACADÉMICO: 2014/2015

TRABAJO DE FIN DE GRADO



**DERECHOS HUMANOS DE TERCERA
GENERACIÓN Y PROCESOS DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE
EL TRABAJO SOCIAL**

El Trabajo Social en las actuaciones de Acción Humanitaria y en relación con los Derechos Humanos a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano.

Autora: Ana Relinque López
Tutor: Carlos Vladimir Zambrano
Fecha de entrega: Junio 2015

DECLARACIÓN PERSONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

D/Dña Ana Relinque López con DNI 44063936-F estudiante del Grado de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz, autor del Trabajo Fin de Grado titulado: *“Derechos Humanos de tercera generación y procesos de Cooperación Internacional desde el Trabajo Social. El Trabajo Social en las actuaciones de Acción Humanitaria y en relación con los Derechos a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano.”*

Declara que se trata de un trabajo original e inédito como exigen las Normas de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Así mismo declara saber que el plagio puede conllevar, además de penalización en la evaluación y calificación del trabajo, las medidas administrativas y disciplinarias que la Comisión de TFG determine en el marco de la normativa de la Universidad de Cádiz.

Jerez de la Fra., 25 de Junio de 2015.

Firma del interesado/a

Fdo.

RESUMEN: Las situaciones de crisis humanitarias suelen ser derivadas de un conflicto armado o desastre natural y tienen graves consecuencias en la población como son los desplazamientos forzados y la aparición de personas refugiadas. La población civil se encuentra en circunstancias de gran vulnerabilidad, donde existe dificultad para cubrir sus necesidades básicas y además se ven privadas de la mayoría de sus derechos humanos pero en concreto de sus derechos a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano. Estas personas y comunidades tienen el derecho a vivir con dignidad por lo que necesitan ser ayudadas por organismos humanitarios, ya que sus Estados fallan en la función de protección, para la vuelta a la normalidad, para que se frene su situación de vulnerabilidad y sea posible su posterior desarrollo. El objetivo de este estudio es mostrar que el Trabajo Social a través de su intervención en el ámbito de la acción humanitaria, disciplina que interviene en tales circunstancias de emergencia para asistir, proteger y socorrer a estas personas, puede ayudar a las personas y comunidades víctimas de tales desastres a su recuperación y rehabilitación. Y además, empoderar a los sujetos de derechos (las propias personas y comunidades) y a los sujetos de obligaciones (autoridades y organismos) para que el derecho a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano sea ejercido y respetado por y para todas las personas de estas comunidades afectadas. Todo ello puede ser conseguido desde un enfoque integral y multidisciplinar que atienda todas las dimensiones de la vida desde diferentes perspectivas. Para ello se identifican tres posibles líneas de intervención: asistencial la cual busca la recuperación psicosocial y cultural más inmediata mediante la atención y acompañamiento para la reconstrucción de tejido social y la información de recursos necesarios y datos básicos; promocional que busca el empoderamiento de las personas para que sean agentes de sus propias vidas y transformen su situación posibilitando su desarrollo; y preventiva que busca la construcción de una cultura de paz promoviendo el diálogo pacífico.

PALABRAS CLAVE: Acción humanitaria, Trabajo Social, Derechos Humanos, paz, desarrollo, medio ambiente sano, conflicto armado, desastre natural.

ABSTRACT: Humanitarian crises are usually consequences of an armed conflict or a natural disaster and they have a serious negative impact on people, such as forced displacement and the appearance of refugees. Local people are in extremely vulnerable circumstances, where they find some difficulties to cover their basic needs and where they are denied to most of their human rights, but in particular to their rights to peace, to development and to a healthy environment. These individuals and communities have the right to live with dignity, so that they need to be helped by humanitarian agencies to return to normality, to slow down their vulnerability and to allow further development, because their States have failed in their protection function. The aim of this study is to show that Social Work through its intervention in the field of humanitarian action, discipline involved in emergency circumstances to assist, to protect and to assist these people, can help people and communities affected by such disasters, to allow their recovery and rehabilitation. And that it also can empower rights holders (people and communities) and obligations holders (authorities and bodies) to make possible the exercise and respect of the rights to peace, to development and to a healthy environment for all people in these affected communities. This can be achieved through a holistic and multidisciplinary approach that addresses all dimensions of life from different perspectives. For this issue there are three possible courses of action: the caring line which seeks the immediate psychosocial and cultural recovery through care and support for the reconstruction of the social networks and the information about necessary resources and basic data; the promotional line which seeks empowerment of people to allow them to be agents of their own lives and to be able to transform their situation enabling development; and the prevention line that seeks to build a culture of peace by promoting peaceful dialogue.

KEY WORDS: Humanitarian Action, Social Work, Human Rights, peace, development, healthy environment, armed conflict, natural disaster.

INDICE

INTRODUCCIÓN..... 1

1. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL 4

1.1. Cooperación Internacional al Desarrollo 4

1.1.1. Acción humanitaria 5

1.2. Derechos Humanos..... 7

1.2.1. Derechos humanos de tercera generación..... 8

1.3. Relación entre acción humanitaria y derechos humanos de tercera generación..... 9

2. PAPEL DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN HUMANITARIA Y LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN 13

2.1. Justificación y ubicación de la intervención del Trabajo Social en el ámbito de estudio..... 13

2.2. Tipos de intervenciones..... 17

2.2.1. Atención y acompañamiento psicosocial y construcción de lazos sociales 19

2.2.2. Empoderamiento, participación y resiliencia 25

2.2.3. Información y orientación 27

2.2.4. Defensa y supervisión de los derechos humanos 29

2.2.5. Prevención y construcción de paz 30

3. CONCLUSIONES 35

BIBLIOGRAFÍA 37

INTRODUCCIÓN

En muy pocos trabajos se ha analizado la importancia y aportaciones que el Trabajo Social puede desarrollar en ámbitos internacionales, pero aún así a pesar de ello creemos que su labor es necesaria en estas situaciones. Por lo que el **propósito** principal de este trabajo será ver cuál sería el papel y las aportaciones de la intervención del Trabajo Social en el ámbito de la cooperación internacional y de los derechos humanos. Pero más concretamente en el área de la acción humanitaria, la cual podemos considerar como una pequeña parte de la cooperación internacional al desarrollo, que se da cuando existen situaciones de crisis humanitaria donde comunidades y regiones de países ven su bienestar, salud y seguridad afectada al igual que la cobertura de sus necesidades básicas, ya sea por un conflicto armado o por un desastre natural. Y específicamente en relación con el ámbito de los derechos humanos de tercera generación.

Para ello nuestra **hipótesis** a probar será la siguiente: el Trabajo Social cuenta con los instrumentos adecuados para intervenir en el ámbito de acción humanitaria y su acción tiene repercusiones positivas tanto en la recuperación y desarrollo de las víctimas como en la protección y ejercicio de los derechos humanos de tercera generación que están en la base de la acción humanitaria, que son el derecho a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano.

En primer lugar, plantearé el marco teórico y el contexto para ubicarnos un poco. En esta primera parte describiré brevemente qué es la cooperación internacional y sus diferentes áreas entre las que se encuentra la acción humanitaria, también qué son los derechos humanos y cuáles son sus diferentes categorías, especificando cuáles son los derechos humanos de tercera generación que sustentan a la acción humanitaria.

Tras tener un claro marco teórico y contexto, paso al principal objetivo del trabajo que es probar nuestra hipótesis, intentando describir diferentes aspectos de la intervención del Trabajo Social en el contexto de actuación descrito anteriormente, qué aporta la intervención de los/as trabajadores/as sociales y cómo lo hacen. Usaré varios ejemplos llevados a cabo en otros países sobre todo en Colombia y otros países de Latinoamérica.

La **metodología** utilizada para desarrollar este trabajo es una revisión bibliográfica de diversos artículos, libros y páginas de internet relacionadas con el tema.

Puedo decir que quizás alguna de las **limitaciones** que ha tenido este trabajo es que alguna de la documentación utilizada fue escrita hace varios años. Esto puede ser una limitación porque la sociedad en la que vivimos y las problemáticas sociales están en continuo cambio y progreso, por lo que puede que el papel del Trabajo Social en este ámbito de actuación sea algo diferente en la actualidad. Aún así he intentado evitar que esta limitación influya mucho a la hora de desarrollar la propuesta del trabajo.

Otra de las limitaciones es que bastante material del encontrado se basa en la intervención con personas víctimas de conflictos armados, muy poco ha sido el encontrado sobre intervención con personas víctimas de un desastre natural. Y sobre todo víctimas de conflicto armado y que han tenido que ser desplazadas. Puede que por ello en algunas partes del texto haga mayor referencia a la intervención con personas desplazadas o refugiadas por conflicto armado.

En conclusión, se analizan las diferentes líneas de actuación posibles para los/as trabajadores/as sociales en las situaciones de crisis humanitarias, es decir en el ámbito de la acción humanitaria. Siendo estas líneas de actuación las de asistencia para la recuperación, promoción y prevención. Dentro de estas líneas de actuación hemos encontrado diferentes tipos de intervenciones que pueden ser llevadas a cabo y aspectos a incluir en esas intervenciones.

Intervenciones posibles dentro del ámbito de la asistencia para la recuperación sería: el apoyo psicosocial en materia de ayuda a reconstruir el tejido social; la información y orientación tanto a las personas víctimas para que puedan empezar a conocer y usar los recursos disponibles en su nuevo medio y situación de vida, como información sobre la situación de la población tras un desastre a las organizaciones de ayuda para que distribuyan esta ayuda de la manera más eficaz y efectiva posible.

Intervenciones dentro del ámbito de la promoción: desde esta línea de actuación se persigue empoderar a las personas y a las comunidades para conseguir una autonomía tanto individual como colectiva para una recuperación total y desarrollo. Podríamos

hablar de intervenciones de construcción de lazos sociales, de empoderamiento, de construcción de resiliencia, de creación de grupos de autoayuda, de promoción para que reivindicquen sus derechos, para conseguir la inclusión social de las personas y de los grupos más vulnerables. Todo ello con apoyo emocional, acompañamiento psicosocial, la capacitación y educación.

Y por último, las intervenciones encontradas en la línea de la prevención: como ya su nombre indica incluiría la intervención de prevención de conductas violentas y de construcción de una cultura de paz, para evitar que aquellas personas que han estado o siguen estando en relación con tanta situación de violencia tomen como medida para solucionar problemas la misma violencia. Promocionar la convivencia pacífica a través de la comunidad y servir como mediador pacífico. También podríamos incluir la defensa y supervisión de los derechos humanos que serviría como método preventivo a que estos derechos fuesen vulnerados.

Siempre hay que tener en cuenta cada una de las situaciones, es decir hay que ver si esa crisis humanitaria es derivada de un conflicto armado, de un desastre natural, si la población con la que se trabaja se ha visto obligada a desplazarse o no...; ya que dependiendo de la situación se pondrá mayor énfasis en una forma de intervención u otra, siempre teniendo en cuenta sus necesidades.

Por lo que podemos concluir que todas estas líneas de intervención de Trabajo Social aportan positivamente a la recuperación, rehabilitación y desarrollo de las víctimas de crisis humanitarias y a la protección y defensa de los derechos humanos, pero en concreto del derecho al desarrollo, a la paz y a un medio ambiente sano. Lo que verificaría nuestra hipótesis inicial.

1. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

Para abordar el propósito del trabajo en primer lugar hemos de saber en qué ámbito y contexto nos encontramos, en el cual se va a dar la intervención del Trabajo Social, para poder así analizar cuál es su principal función y qué aportaciones realiza.

1.1. Cooperación Internacional al Desarrollo

¿Cómo podemos describir qué es la Cooperación al Desarrollo? La Cooperación al Desarrollo es un fenómeno que va cambiando continuamente según lo que se entiende como desarrollo y según las prioridades de éste, debemos ver sus orígenes y su progreso para entender qué es y cuáles son los objetivos en los que actualmente se centra.

Utilizaré una conocida definición de Gómez y Sanahuja:

Es el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta, con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible. [...] Se pretende también contribuir a un contexto internacional más estable, pacífico y seguro para [todas y] todos los habitantes del planeta (1999, p.17).

Desde sus inicios, tras la Segunda Guerra Mundial, se han dado numerosos cambios en las actuaciones de los países para promover el progreso de otros países. Nació con un enfoque desarrollista basado únicamente en el progreso económico de las naciones, sin contar con la participación del país receptor de la ayuda. Esto ha ido evolucionando con los años y actualmente se entiende que no se debe perseguir únicamente el desarrollo económico sino que tenemos que perseguir el desarrollo humano y sostenible.¹ Además, se está incorporando el Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) a los programas de Cooperación Internacional al Desarrollo, donde los derechos humanos deben ser transversales y deben establecer criterios de actuación, legitimidad, sostenibilidad, no discriminación y acabar con las relaciones de poder injustas (“Enfoque de la salud basado en los Derechos Humanos”, s.f.).

¹ Boni Aristizábla (2010).

La Cooperación Internacional al Desarrollo se encuentra en la actualidad en un período de reflexión y de oportunidad de cambio y mejora. Su estrategia actual guiada por los Objetivos del Milenio (OM), firmados en el año 2000 por los miembros de Naciones Unidas propuestos para ser conseguidos en 2015, no ha resultado ser totalmente efectiva.² Los OM no han sido alcanzados en su totalidad, se está reflexionando sobre los objetivos post-2015 y sobre cómo actuar desde el ámbito de la Cooperación al Desarrollo para conseguir lo que se proponga.³ Esta reflexión está apostando por abordar la vulnerabilidad y promover la resiliencia de las personas para conseguir un desarrollo humano sostenible y que perdure en el tiempo (Malik, 2014). Al igual que en la Cooperación Internacional al Desarrollo el enfoque de la construcción de resiliencia se está incorporando a la disciplina del Trabajo Social (Villalba, 2011). Esto implicaría que los trabajadores sociales podrían ser técnicos con las capacidades (si están formados en el enfoque de la resiliencia) adecuados para trabajar en ello.

La Cooperación Internacional al Desarrollo son actuaciones que, como hemos visto, persiguen el desarrollo humano y defienden los derechos humanos. Según Boni (2010) podríamos categorizar las actuaciones en los siguientes diferentes instrumentos: preferencias comerciales, cooperación económica, ayuda financiera, asistencia técnica, cooperación científico-tecnológica, ayuda alimentaria, ayuda humanitaria y de emergencia, educación para desarrollo, sensibilización e investigación, incidencia y presión política, comercio justo, y ahorro ético. En este trabajo únicamente voy a centrarme en la acción humanitaria, como ámbito de intervención del Trabajo Social, que teniendo en cuenta la categorización anterior incorporaría a la ayuda humanitaria y de emergencia, y a la ayuda alimentaria, lo que no significa que no estén todos interrelacionados y sean necesarios para conseguir el desarrollo humano.

1.1.1. Acción humanitaria

Podemos decir que son aquellas acciones que se dan en situaciones de crisis humanitaria, la cual puede ser definida como:

² Los 8 Objetivos del Milenio son: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Naciones Unidas, s.f.).

³ Naciones Unidas (2014).

Aquellos fenómenos en los que convergen distintas formas de sufrimiento humano vinculadas a factores económicos, sociales, demográficos, medioambientales, militares o políticos. Tales crisis suelen darse en contextos de pobreza, fragilidad del estado y escasez alimentaria en los que un desastre natural o un conflicto armado genera la aparición de una crisis alimentaria, enfermedades, desplazamientos forzados de población dentro del país o hacia el exterior, y una movilización importante de recursos internacionales en términos de ayuda (González Gómez, 2009, p. 2).

Según el Diccionario de Acción Humanitaria y de Cooperación al Desarrollo la acción humanitaria son acciones no discriminatorias de asistencia, socorro y protección.⁴

Abarca la ayuda de emergencia la cual permite la supervivencia inmediata tras una crisis humanitaria como sería la provisión de servicios y bienes básicos (provisión de abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria); la ayuda humanitaria la cual además de la ayuda de emergencia incorpora las operaciones prolongadas para refugiados y desplazados internos. También incluye acciones para frenar el proceso de aumento de vulnerabilidad y de desestructuración socioeconómica familiar y comunitaria, de preparación a posibles catástrofes futuras y de rehabilitación a corto plazo; y por último, de protección a las víctimas de las guerras y otros desastres (entre lo que entrarían acciones de supervisión y seguimiento del respeto de los derechos humanos, testimonio y denuncia de las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, presión política y acompañamiento y presencia internacional) (Pérez de Armiño, 2001).⁵

Estas actuaciones se basan en el principio de humanidad y que se dan con el “imperativo humanitario: su objetivo es prevenir y aliviar el sufrimiento humano

⁴ Estos conceptos son conceptos claves del Trabajo Social que desde sus inicios han estado presentes en esta disciplina. Los antecedentes del Trabajo Social eran actuaciones de socorro y protección a los más pobres y necesitados, más tarde apareció también la asistencia social, siendo los usuarios de estas actuaciones cambiantes según la realidad social. Aunque actualmente el Trabajo Social está desvinculándose de su naturaleza únicamente asistencial y está buscando promocionar, capacitar y empoderar, no podemos negar que estos conceptos no siguen estando presentes en el Trabajo Social. Porque el Trabajo Social en sí lo que hace es prestar asistencia, socorro y protección tanto de los derechos humanos como del bienestar de las personas más vulnerables para mejorar su bienestar social (Fernández García y Alemán Bracho, 2014). Por lo que de ahora en adelante podemos entender que lo que el Trabajo Social hace realmente es prestar acción humanitaria, pero no únicamente en situaciones de conflicto armado, desastre natural o crisis humanitaria, sino en todo tipo de situaciones en las que interviene

⁵ Casi todas estas actuaciones son intervenciones típicas del Trabajo Social no necesariamente en situaciones de crisis humanitarias ni con personas víctimas de ellas sino con usuarios en situación de vulnerabilidad y exclusión social, ya que como he explicado anteriormente su labor es asistir, socorrer y proteger a estas personas, entre otras.

causado por los desastres o los conflictos armados y nada puede prevalecer sobre este principio” (Proyecto Esfera, 2011, p. 22).⁶

La existencia de la acción humanitaria está basada en derechos humanos, todas las personas tienen el derecho de que su dignidad sea respetada y no son menos aquellas que han sido afectadas por un desastre tanto natural como humano, el Proyecto Esfera defiende que:

Las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado tienen derecho a vivir con dignidad y, por lo tanto, a recibir asistencia; y segundo, que se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano ocasionado por los desastres y los conflictos armados (2011, p.4).

1.2. Derechos Humanos

Empezamos de nuevo haciéndonos una pregunta para seguir asentando nuestro marco teórico conceptual, ¿qué son los derechos humanos?, el Centro de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas afirma que:

Cabría definir, en general, los derechos humanos como los derechos que son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos.

Los derechos humanos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades, entre ellas las necesidades espirituales. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad de una vida en la cual la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano reciban respeto y protección (1995, p.12).

Vemos que los Derechos Humanos son universales, es decir todos y cada uno de los derechos humanos tienen que estar presentes para todas las personas. Existen diferentes categorías de derechos humanos que han ido apareciendo a lo largo de los años, entre las cuales nos encontramos: derechos humanos de primera generación o de derechos civiles y políticos; derechos humanos de segunda generación o de derechos económicos,

⁶ El Trabajo Social también es una profesión que se basa en ideales humanitarios, persiguiendo hacer frente las necesidades humanas y desarrollar el potencial humano (IFSW, 2014).

sociales y culturales; y por último derechos humanos de tercera generación o derechos de los pueblos o de solidaridad.⁷

Todos estos derechos humanos han sido plasmados en diferentes tratados y declaraciones internacionales que se han dado a lo largo del tiempo en diferentes conferencias y asambleas internacionales en las que intervinieron varios organismos internacionales como las Naciones Unidas donde los estados se comprometieron a asegurar esos derechos humanos para todas las personas.⁸

1.2.1. Derechos humanos de tercera generación

Para el propósito de este trabajo nos centraremos en los “más nuevos”, los derechos humanos de tercera generación, aunque es imposible no hacer referencia a los demás porque como ahora veremos todos son necesarios para que el resto no sean vulnerados, debido a sus características de interdependencia e indivisibilidad (Fernández Juan, 2010, p.23).

Estrada (2006) expone los diferentes derechos humanos de tercera generación, y dice que son los siguientes: derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad.

Alonso (2003) sintetiza la tercera generación de derechos humanos en el derecho al desarrollo, derecho a la paz y derecho a un medio ambiente sano. Explica que estos derechos tienen como base el derecho a la vida y el cual es el presupuesto básico y necesario para la realización de todos los demás.

Continúa su discurso diciendo que el derecho al desarrollo está reconocido de manera implícita a través del reconocimiento del derecho a la igualdad, a la libertad, a la libre autodeterminación de los pueblos; y éste comprendería el derecho al desarrollo político, el derecho al desarrollo económico y el derecho al desarrollo cultural, refiriéndose tanto

⁷ El Trabajo Social abarca los derechos humanos de las tres generaciones (IFSW, 2014).

⁸ Entre estas declaraciones cabe destacar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Declaración del Derecho al Desarrollo de 1986, entre muchas más.

al desarrollo de los individuos como al desarrollo de los pueblos y Estados. Además este derecho se basa en la dignidad y valor de las personas.

Con respecto al derecho del medio ambiente Alonso (2003) admite que este derecho se fundamenta también en la dignidad de las personas, y se vincula con el derecho a la vida, a la paz y al desarrollo.

Siguiendo con este autor, argumenta que el derecho a la paz es el derecho humano básico que asegurará el reconocimiento y garantía del resto de derechos humanos; también tiene como fundamento la dignidad humana y de los pueblos. Y está fuertemente relacionado con el derecho a la vida, a la seguridad personal, a la objeción de conciencia al servicio militar, a la objeción fiscal, a la libertad religiosa, al derecho a un medioambiente sano, al desarrollo, y a la libre autodeterminación de los pueblos.

Vemos como todos los derechos humanos de tercera generación sintetizados en el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano y a la paz, están interrelacionados entre ellos y con los demás. También todos toman como fundamento la dignidad humana y de los pueblos.⁹

1.3. Relación entre acción humanitaria y derechos humanos de tercera generación

En uno de los apartados anteriores mencioné ligeramente la relación entre la existencia de la acción humanitaria y la defensa de los derechos humanos. Para seguir con ese argumento he tenido en cuenta el trabajo de Abrisketa (2004),¹⁰ quien define la acción humanitaria como un derecho humano en formación e incluso se plantea la posibilidad de incorporar la acción humanitaria a los derechos de tercera generación: el derecho de recibir ayuda humanitaria y actuaciones de acción humanitaria.¹¹

⁹ El respeto a la dignidad humana y al valor de la persona son principios del Trabajo Social (IFSW, 2014). Por lo que indirectamente el Trabajo Social está comprometido a respetar y promocionar estos derechos de tercera generación, ya que se basan en la dignidad de los seres humanos y el valor intrínseco de las personas y pueblos.

¹⁰ Abrisketa (2004) en su trabajo habla de asistencia humanitaria, pero según su definición está hablando de lo mismo que hablamos en este trabajo y que llamamos acción humanitaria.

¹¹ Debido a la similitud explicada anteriormente de Trabajo Social y Acción Humanitaria, siendo éste entendido como una disciplina que proporciona acción humanitaria en diferentes situaciones, podríamos admitir que las personas también tienen derecho a recibir esa asistencia, socorro y protección por parte del Trabajo Social.

Su planteamiento sigue la siguiente lógica: es necesaria la acción humanitaria en los contextos de urgencia para proteger el derecho humano a la vida, derecho humano al alimento, a la salud y a la integridad física, por lo que debería ser un derecho para todas las personas que se encuentren en alguna situación de urgencia ya sea por conflicto armado o por desastre natural;¹² todo esto se da en un contexto de solidaridad internacional por lo que podríamos incorporarlos en esta categoría.

Pero aún si es considerado como derecho humano de tercera generación o no, la acción humanitaria sigue teniendo un fuerte lazo con estos derechos.

Existe un actual debate sobre el continuum existente entre acción humanitaria y desarrollo (Abrisketa, 2004). Las actuaciones de acción humanitaria como hemos descrito anteriormente no se limitan a la ayuda de emergencia a corto plazo, sino que puede ampliar sus barreras hasta actuaciones de rehabilitación, prevención y recuperación inicial, hay que aprovechar y hacer que estas intervenciones sean el inicio del proceso de desarrollo y sirvan como bases sólidas donde se puedan sustentar las posteriores intervenciones para el desarrollo (Tezanos Vázquez, 2010, p.27).

Por lo que vemos ya no únicamente se pretende paliar y aliviar el sufrimiento humano en las situaciones de urgencia sino que se pretende conseguir objetivos más amplios y sostenibles en el tiempo, lo que relaciona a la acción humanitaria con el desarrollo y los derechos de tercera generación (al desarrollo, al medio ambiente sano y a la paz).¹³

En primer lugar, hablaré concretamente de la relación innegable entre acción humanitaria y el derecho al desarrollo. Abrisketa (2010) afirma que las actuaciones de acción humanitaria tienen consecuencias indirectas y a largo plazo en las vidas de las personas con las que se interviene. Además, asegura que “un mejor desarrollo puede reducir la necesidad de ayuda de emergencia; a su vez, una mejor ayuda de emergencia puede contribuir al desarrollo; y una mejor rehabilitación puede facilitar la transición entre los dos” (p.60).

¹² La intervención del Trabajo Social se lleva a cabo cuando en la situación actual (sea al nivel que sea) se considera que hay necesidad de cambio y desarrollo (IFSW, 2014). En este tipo de situaciones de crisis humanitarias es clara la necesidad de cambio y de desarrollo que hay. Por lo que el Trabajo Social debería intervenir en esas situaciones en función de su definición.

¹³ El Trabajo Social también supera ese enfoque únicamente paliativo asistencial, y como la acción humanitaria persigue el desarrollo humano y social.

Abrisketa (2010) vincula la participación de la población y la seguridad humana al derecho al desarrollo, ambos aspectos se tienen en cuenta también en las actuaciones de acción humanitaria. Y asegura que “vincular la idea de seguridad humana a la acción humanitaria es coherente con el objetivo de frenar la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas y contribuye a integrar la acción humanitaria en los parámetros de los derechos humanos” (p.166). Vemos una clara relación entre la acción humanitaria y los derechos de tercera generación, en concreto el derecho al desarrollo el cual forma parte de la base de sus actuaciones.

En segundo lugar, con respecto al derecho a un medio ambiente sano igualmente podemos decir que la acción humanitaria tiene enlace con este derecho. Las actuaciones de acción humanitaria se dan en situaciones complejas de crisis humanitarias en las que destacan factores como la guerra civil, la hambruna, desplazamientos de población, quiebra del Estado y desmoronamiento de la economía (Pérez de Armiño, 2001); y además “se añade otro factor más que es la degradación ecológica que contribuye a aumentar la competencia por recursos naturales decrecientes (Abrisketa, 2004, p.166)”. En los conflictos armados se da la degradación medioambiental, que hace que reduzcan los recursos para la producción de alimentos. Y en otro tipo de circunstancias se identifican a los “refugiados medioambientales” quienes por causas del deterioro ecológico tienen que huir de su país de origen (sequías, plagas, desastres naturales, accidentes nucleares e industriales) y todo ello acompañado de hambrunas y de conflictos armados (Abrisketa, 2004, p.170). “La degradación del medio ambiente constituye una amenaza clara a la salud humana” (p. 170), vemos como el derecho humano a un medio ambiente sano, vinculado a su vez a otros derechos humanos, contribuye a restablecer las necesidades básicas, se entiende el derecho a un medio ambiente sano en la perspectiva de conservación de éste (protección y progreso). Por lo que la vinculación tal y como explica Abrisketa (2004) de este derecho y la acción humanitaria es que las víctimas de tales desastres tienen el derecho de estar informados y a participar en los proyectos y decisiones que se vayan a llevar a cabo en su medio ambiente y puedan afectar a éste, para que se pueda proteger (p.170).

Podemos entender esos proyectos como las actuaciones de acción humanitaria sobre las que los individuos afectados tienen derecho de estar informados y a participar, ya que

todo tendrá impacto medioambiental (por ejemplo: creación de campos de refugiados, puede tener impacto medioambiental si no existen las condiciones adecuadas y se da hacinamiento de personas donde puede existir insalubridad).

Por último, Abrisketa (2004) explica la relación existente entre el derecho a la paz y las actuaciones de acción humanitaria de la siguiente manera: en 1992 se plasmó la interrelación entre el mantenimiento de la paz y la ayuda de emergencia con el Programa para la Paz de la ONU. En el cual:

El mantenimiento de la paz incluye una multiplicidad de objetivos: la supervisión de los acuerdos de alto el fuego, los procesos de desarme, la reincorporación de los antiguos combatientes en la vida civil, el diseño y la puesta en práctica de programas de retirada de minas, el apoyo al retorno de los refugiados y desplazados, la entrega de ayuda humanitaria, la formación de nuevas fuerzas policiales, la verificación del respeto de los derechos humanos y el apoyo a la rehabilitación y reconstrucción económicas. (Abrisketa, 2004, p.171).

Vemos como algunos de estos objetivos del mantenimiento de la paz son parte de la acción humanitaria. Podemos decir que la acción humanitaria puede ser considerada un medio para conseguir la paz a largo plazo. En conclusión Abrisketa afirma que las intervenciones de acción humanitaria se efectúan para que el derecho a la paz sea respetado, en definitiva, para recuperar las condiciones de paz que se vivían antes de la crisis humanitaria:

La acción humanitaria tiende a buscar soluciones duraderas susceptibles de evitar el resurgimiento de los conflictos armados y de alcanzar la paz [...] en el sentido de conseguir un estado en el que se goza de la libertad, de la justicia y del desarrollo socioeconómico, fundado en la solidaridad entre Estados y en el derecho a gozar del conjunto de los derechos humanos (2004, p.172).

2. PAPEL DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN HUMANITARIA Y LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

Una vez vista la relación entre la acción humanitaria y los derechos humanos de tercera generación, pasaremos a ver cómo el Trabajo Social se mueve en este ámbito.

Aunque ya he anticipado algunas explicaciones, voy a describir por qué esta disciplina es adecuada para intervenir en ese tipo de contextos. Anteriormente mencioné que tiene fuerte relación con los derechos humanos en general, y también concretamente con los de tercera generación. Los/as trabajadores/as sociales defienden todos los derechos humanos por lo que intervenir en este campo para conseguir los dichos derechos no sería diferente a cualquier otra de sus intervenciones en otros ámbitos diferentes de defensa de los derechos humanos y la justicia social.

También vemos que tiene varias similitudes en la metodología de trabajo, coinciden en diferentes principios de actuación que son iguales tanto para el Trabajo Social como para las actuaciones de acción humanitaria, pudiendo equiparar en cierta forma la acción humanitaria a una forma de Trabajo Social Comunitario e internacional, porque en definitiva como mencioné anteriormente Trabajo Social lo que proporciona es ayuda humanitaria cuando en una situación actual se considera necesidad de cambio y desarrollo.

Por último, pasaré a describir específicamente las intervenciones que el Trabajo Social puede llevar a cabo en las situaciones de crisis humanitaria. Usando para ello varios ejemplos encontrados.

2.1. Justificación y ubicación de la intervención del Trabajo Social en el ámbito de estudio

El Trabajo Social en sí es una profesión que va vinculada a la defensa de los derechos humanos en su misma definición, éstos forman parte de su naturaleza. La definición proporcionada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (IFSW, 2014) afirma que los principios fundamentales del Trabajo Social son los Derechos Humanos y la Justicia Social.

Cabría decir que desde sus comienzos el servicio social ha sido una profesión de derechos humanos, al tener como principio fundamental el valor intrínseco de todo ser humano y como uno de sus objetivos principales el fomento de estructuras sociales equitativas capaces de ofrecer a las personas seguridad y desarrollo manteniendo su dignidad, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social creen que un mayor conocimiento y una mayor comprensión de los derechos humanos mejorarán la actuación y las intervenciones de los trabajadores sociales profesionales en beneficio de quienes necesitan sus servicios.

Los trabajadores sociales actúan con sus clientes en diversos niveles: el micronivel del individuo y la familia; el mediano nivel de la comunidad; y el macronivel de la sociedad, tanto nacional como internacional. Los trabajadores sociales deben manifestar su preocupación por los derechos humanos a todos los niveles y en todo momento. (Centro de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1994, p.11).

Esta cita ejemplifica lo que he mencionado anteriormente, el Trabajo Social nace con un fin que desde sus inicios va unido a la disciplina, el respeto de la dignidad de la persona y la defensa de los Derechos Humanos, asume la defensa de todos ellos, por lo que podemos decir que también los de tercera generación (aunque como ya hemos visto anteriormente todos ellos están interrelacionados).

Además, en esa cita del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se afirma que esos valores y principios han de ser seguidos en todo tipo de situaciones, no importa a qué nivel se trabaje. Asegura la posibilidad de los trabajadores sociales de trabajar a nivel internacional, nivel en el cual identificamos las actuaciones de acción humanitaria. Por lo que vemos que en su misma definición está legitimada la posibilidad de intervención por parte de los trabajadores sociales en el ámbito de acción humanitaria y derechos humanos de tercera generación.

Ante un contexto mundial en el que existe desigualdad social, en el que los derechos humanos no son respetados para todas las personas, donde siguen existiendo crisis humanitarias en las cuales las personas no ven sus necesidades básicas cubiertas y menos aún gozan de todos sus derechos humanos, creemos que es necesaria la labor de profesionales del Trabajo Social (además de muchos profesionales más de diferentes ámbitos) quienes puedan intervenir en proyectos de acción humanitaria con un enfoque

basado en los derechos humanos, para que además de conseguir los objetivos concretos del proyecto, se empiece a luchar por estos derechos humanos los cuales pueden servir como indicadores en dichos proyectos. Los/as trabajadores/as sociales tienen la función de aplicar los instrumentos de derechos humanos y de reforzar la solidaridad internacional para que los principios y derechos humanos de esos instrumentos se vean reflejados en la sociedad y así satisfacer las necesidades legítimas y urgentes de las personas (Centro de derechos humanos de las Naciones Unidas, 1994, p.16).

Por lo que podríamos defender la intervención del Trabajo Social en el ámbito de la acción humanitaria como necesaria para conseguir que los Derechos Humanos sean respetados a nivel global.

Por otro lado, alguna de la información encontrada en el trabajo de Abrisketa (2004) me hace reflexionar y ver que además de justificar la intervención de los trabajadores sociales en los procesos de acción humanitaria por el aspecto de los derechos humanos, podríamos justificarlo también por la adecuación de sus instrumentos de intervención en este ámbito ya que existe una similitud entre aspectos de la intervención del trabajo social con usuarios/as y las actuaciones de acción humanitaria en las situaciones de crisis humanitaria, atreviéndome incluso a decir que al ser el Trabajo Social una forma de proporcionar acción humanitaria en diversas situaciones, esta acción humanitaria tiene aspectos del Trabajo Social, y podríamos identificarlo como Trabajo Social a un nivel internacional o comunitario. Por ejemplo, Abrisketa (2004) habla de la participación necesaria de las personas y comunidades que reciben ayuda que se encuentran en tales situaciones para cambiar dichas situaciones de crisis humanitaria. Sería equivalente al aspecto de la participación necesaria del usuario/a en su proceso de cambio con el/la que interviene el Trabajo Social. Podríamos decir que las actuaciones son intervenciones casi iguales a las del trabajo social pero a mayor nivel, a nivel comunitario e internacional. Tanto en uno como en otra la participación de la persona que recibe ayuda es necesaria para que no se generen fuertes lazos de dependencia y además es un instrumento fundamental para determinar las carencias (tanto de la persona usuaria, como de las comunidades afectadas por crisis humanitarias), esta participación contribuye a activar la vida comunitaria, y el Trabajo Social en sí sabe promover esa participación, es más la ve como necesaria para su intervención.

Además, la relación establecida entre trabajador/a social y persona usuaria, es la misma que se establecen en las acciones humanitarias con las comunidades afectadas: es una relación de ayuda, una interacción entre ambas partes. De nuevo podemos decir que los/las trabajadores sociales por la esencia de su disciplina saben establecer esa relación de ayuda y vínculo con las personas que se está trabajando y podría igualmente hacerlo en el ámbito de la acción humanitaria.

Continuando con el argumento, vemos que en ambos ámbitos es necesario que la persona o personas que está/n en esa situación de vulnerabilidad, esas mismas que están viviendo la situación, asuman las responsabilidades para su cambio y desarrollo. Los/as trabajadores/as sociales y las agencias externas en ambos casos pueden ayudar, pero ellos mismos son los que se desarrollan. También en ambos ámbitos se usa el enfoque teórico de identificación de las capacidades para hacer frente a los obstáculos, “todas las personas, incluso las más vulnerables, tienen alguna capacidad [...] que constituyen capacidades de las comunidades” (Abrisketa, 2004: 162). Son estas capacidades las que hay que identificar en ambos ámbitos para que se pueda superar la situación, para la rehabilitación y desarrollo de una persona o comunidad. Capacidades que los trabajadores/as sociales saben identificar y trabajar con y para su promoción. Este enfoque teórico de reconocimiento de capacidades puede ir unido a la práctica basada en la resiliencia, estas capacidades han de ser reforzadas para conseguir la recuperación, seguir desarrollándose independientemente, y además sepan afrontar futuras crisis.

Como anteriormente mencioné, el concepto de resiliencia se está incorporando en ambos ámbitos, tanto en el Trabajo Social como en las actuaciones de acción humanitaria, y va relacionado con el modelo ecológico y de desarrollo. En ambos se persigue la resiliencia, por lo que el Trabajo Social podría intervenir en este ámbito con una práctica basada en la idea de resiliencia, recuperación, posibilidades, y transformación y poder así conseguir resiliencia y recuperación, que en definitiva es lo que persiguen las actuaciones de acción humanitaria.

Atendiendo otros aspectos, vemos que en las situaciones de crisis humanitaria, que es donde la acción humanitaria interviene, se está trabajando con personas en vulnerabilidad (Malik, 2014). El Trabajo Social es una disciplina que trabaja también

con colectivos en vulnerabilidad; lo cual sería otro aspecto más a destacar para la justificación de que los trabajadores sociales serían profesionales con las cualidades y conocimientos adecuados para trabajar en programas y proyectos de acción humanitaria.

Para finalizar, he ubicado la intervención de la disciplina del trabajo social. Ésta entraría en aquellas intervenciones que se realizan no tan a corto plazo y serían sobre todo con aquellos individuos que hayan sobrevivido a alguna crisis humanitaria como podría ser un desastre natural o un conflicto armado. Y/o con aquellos que han sido desplazados forzosamente (tanto internamente como a otros países) debido a estas situaciones, parte llamada ayuda humanitaria. La labor de los/as trabajadores/as sociales entraría también en el ámbito de freno del proceso de aumento de vulnerabilidad y de desestructuración socioeconómica familiar y comunitaria, y además en el ámbito de la rehabilitación a corto plazo, que sería el inicio de futuras acciones de desarrollo. Pudiendo ser agentes de protección de las víctimas de guerras y otros desastres con intervenciones de denuncia de las violaciones de los derechos humanos y acciones relacionadas con la persecución del goce y respeto de éstos.

2.2. Tipos de intervenciones

En este apartado pasaremos a analizar cuáles son las principales posibilidades de intervención del trabajo social en las crisis humanitarias.

He identificado diferentes líneas de actuación desde las que podrían trabajar los/las trabajadores/as sociales con las personas víctimas de desastre natural, conflicto armado y/o que haya tenido que desplazarse por alguna de estas razones:

- Asistencia para la recuperación: desde esta línea de actuación se identificaría a las personas vulnerables y se diagnosticaría quien necesita ayuda para satisfacer sus necesidades más básicas y de más urgencia para empezar un proceso de recuperación, el apoyo psicosocial y comunitario en materia de ayuda a pasar el duelo y a superar los traumas creando espacios comunes donde se les pudiese ayudar a reconstruir tejido social, su memoria histórica y facilitar su integración social entraría en esta categoría. También entraría dentro de esta línea de actuación la información y orientación tanto a las personas víctimas para que puedan empezar a conocer y usar los recursos disponibles en su nuevo medio y situación de vida, como información sobre la

situación de la población tras un desastre a las organizaciones de ayuda para que distribuyan esta ayuda de la manera más eficaz y efectiva posible.

- Promoción: desde esta línea de actuación se persigue empoderar a las personas y a las comunidades para conseguir una autonomía tanto individual como colectiva para una recuperación total y desarrollo. Podríamos hablar de construir tejido social, empoderamiento, construir lazos sociales, construir resiliencia, y construir grupos de autoayuda, entre otros, para conseguir la inclusión social de las personas y de los grupos más vulnerables. Todo ello con apoyo emocional, acompañamiento psicosocial, capacitación y educación.
- Prevención: otra línea de intervención podría ser la prevención de violencia y construcción de paz para evitar que aquellas personas que han estado o siguen estando en relación con excesiva violencia tomen como medida propia para solucionar problemas la violencia. Promocionar la convivencia pacífica a través de la comunidad y servir como mediador pacífico. Y también podríamos incluir la defensa y supervisión de los derechos humanos que serviría como método preventivo para evitar que estos derechos fuesen vulnerados.

Todas estas líneas de actuación deben ir unidas para conseguir que la ayuda prestada sea sostenible en el tiempo y todas las áreas problemáticas tengan alguna respuesta. Rodríguez Pizarro (2002, p.48) certifica que la intervención debe perseguir la recuperación integral de las personas y comunidades, por lo que es necesario llevar a cabo estas diferentes líneas de actuación y contar con equipos multidisciplinares. Dentro de estas líneas de actuación he identificado diferentes intervenciones y aspectos que pasaré a analizar y describir.

Tenemos que tener en cuenta que existen muchos aspectos que van a marcar la intervención de los/as trabajadores/as sociales con estas personas. Éstas variarán dependiendo del marco de actuación (si es llevada a cabo en otra región de su propio país o en un país de acogida, en un campo de refugiados o no, etc.), el marco legal (tanto internacional como del país en el que nos encontramos), los recursos sociales existentes, las alternativas previstas por la Comunidad Internacional para la atención social, y las características propias de la intervención social con refugiados, y así como

las condiciones subjetivas que les han hecho tomar la decisión de trasladarse o a seguir en su lugar de origen (Barrero Rivera, 1993).

2.2.1. Atención y acompañamiento psicosocial y construcción de lazos sociales

Una de las posibilidades de intervención en los contextos descritos de situación de crisis humanitaria, ya sea derivado de conflictos armados o de un desastre natural y donde los derechos humanos de los afectados están siendo vulnerados, sería la atención y acompañamiento psicosocial (tanto desde una perspectiva reparadora, contando con apoyo en el duelo y en la superación de los acontecimientos traumáticos; como desde una perspectiva promocional, donde se capacite y empodere) y la reconstrucción de lazos sociales y tejido social.

Se identifica esta forma de intervención como necesaria en situaciones de desastre natural o conflicto armado, donde además de haber pasado por situaciones traumáticas, a veces las personas se ven obligadas a desplazarse para salvar sus vidas. Se debe proporcionar la ayuda necesaria para la recuperación y rehabilitación, para que se vuelva a la normalidad en las diferentes áreas de la vida (económica, social, política, etc.) tras estos eventos que les han cambiado la vida. Esta ayuda desde el Trabajo Social será principalmente en forma de apoyo comunitario. Específicamente nos basaremos en el ejemplo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) que defiende que para conseguir una recuperación integral se puede intervenir desde lo comunitario con un enfoque psicosocial que analice tanto las características subjetivas, personales y colectivas, y cuyas actividades primordialmente “atenderán a la reconstrucción del tejido social y de las redes de soporte comunitario como elemento fundamental para la recuperación emocional y física de las personas afectadas por el conflicto. Para lograrlo se orienta a la recuperación de la memoria histórica, el fortalecimiento de los lazos colectivos y la integración social” (2003, p.172).

Particularmente, las situaciones de conflicto armado y violencia pueden traer como consecuencia la vulneración y violación de los derechos humanos, y además las personas pueden ser atentadas contra su vida, dignidad o integridad. Todo esto puede derivar a situaciones de desplazamiento forzado, siendo reconocido este fenómeno

como una de las consecuencias más graves de los conflictos (Duque Salazar, Patiño Zapata y Ríos Monsalve, 2007).

Por otro lado, “las catástrofes naturales [...] originan también desplazamientos de personas que huyen de tierras estériles o inundadas, porque la supervivencia es imposible; y existe falta de respuesta de los gobiernos y de la Comunidad Internacional para atender los problemas del medio ambiente y del desarrollo” (Barrero Rivera, 1993, p.169).

Por lo tanto, en ambos se dan situaciones en las que las personas se ven obligadas a dejar atrás sus raíces y todo lo que tenían construido, tanto material como socialmente. A dejar tanto todos sus bienes y medios de subsistencia, como sus lazos sociales, confianza en sí mismos y en el Estado (González Gómez, 2009, p.2). Estos desplazamientos obligados pueden ser tanto dentro del mismo país (desplazados internos) como a otros países (refugiados).

Los desplazamientos forzados¹⁴ y las situaciones de crisis humanitarias tienen repercusiones e impactos negativos sobre las personas, tanto psicosociales (problemas psicológicos como trastornos de ansiedad o depresión, marginalización, hogares desintegrados, poco acceso a la salud, a la educación, desempleo, viviendas en condiciones precarias y falta de espacios recreativos, desarraigo de sus afectos y de sus territorios, entre otros (Courteille y González, 2002)) como culturales (sufren desarraigo de su cultura) que no permiten su desarrollo.

Todo esto se suma a situación de pobreza, donde el derecho al desarrollo social y de oportunidades para llevar una vida digna se les está siendo negado. Se ven sin las capacidades de subsistir por sí mismos. Duque Salazar, Patiño Zapata y Ríos Monsalve, (2007) afirman que:

Esto limita la construcción de tejido social, la convivencia y el desarrollo personal y colectivo de forma integral. Además, constituye un escenario emergente de acción para

¹⁴ La mayoría de la literatura hace referencia a desplazamiento forzado únicamente a aquellos derivados de situaciones de conflictos armados, pero creo que se pueden generalizar algunas de las consecuencias en ambos tipos de desplazamientos y la forma de intervención del Trabajo Social con las personas afectadas por ambos.

Trabajo Social, tanto en promoción y prevención como a través de la actuación directa con la población afectada por el conflicto armado y el desplazamiento forzado.

Esta intervención de atención y acompañamiento psicosocial debe ser la adecuada desde el principio de las intervenciones de acción humanitaria porque puede facilitar el posterior desarrollo y rehabilitación de la persona afectada y su grupo familiar. Tenemos que “organizar [...] mecanismos de apoyo psicosocial que promuevan la autoayuda, la capacidad de hacer frente a la adversidad y la resiliencia entre las personas afectadas” (Proyecto Esfera, 2011, p.19).

Todas estas personas que se ven obligadas a huir de su lugar de origen, ya sea a otro país o a otra región dentro de su país, comparten un sentimiento: un sentimiento de pérdida, se sienten sin futuro y sin rumbo en sus vidas; además de un intenso sufrimiento físico y mental. Por lo que la intervención debe ir dirigida a apoyar esta problemática y crear estrategias en las que las víctimas reconstruyan el tejido social y encuentren un nuevo sentido a sus vidas. La CVR argumenta que las experiencias comunes vividas por estas personas pueden servir como bases del proceso de reanudación de lazos y reconstrucción de lazos de apoyo (2003, p.172).

Por lo que la intervención del trabajador/a social según las pautas de la CVR (2003) para la recuperación integral desde la intervención comunitaria podría ser la de establecer espacios comunitarios donde se puedan trabajar tanto las problemáticas psicosociales del ámbito local aparecidas tras el conflicto armado, como trabajar la promoción de perspectivas sanas ante estas problemáticas, el desarrollo de capacidades de las personas y comunidades. Y la recuperación de daños (como los procesos de duelo y traumas causados por la presencia de violencia o muertes de seres queridos) y reconstrucción de lazos de apoyo y tejido social.

Así como también se pueda trabajar la memoria histórica y colectiva en las comunidades que ha sido afectada por el conflicto armado y/o por el desplazamiento forzado para así fortalecer la identidad cultural y desaparezca esa sensación de desarraigo cultural. En estos espacios es necesaria la participación de las personas y comunidades para que se dé esa recuperación y rehabilitación. Y ayudar a que todos estos aspectos no impidan su desarrollo con normalidad. Y además, como defiende

González Gómez (2009) tenemos que proporcionarles comprensión social, posibilitar a las víctimas protección y seguridad, generar autonomía frente a sus proyectos de vida, recuperar o construir lazos sociales y comunitarios, para recuperar sus derechos que han sido vulnerados y su dignidad vulnerada. En definitiva dignificarles.

Este tipo de intervención sería eficaz cuando es llevada a cabo en equipos multidisciplinares. Rodríguez Pizarro (2002) defiende este argumento y lo ejemplifica con su modelo de intervención de atención y acompañamiento psicosocial que se llevó a cabo con población desplazada, refugiada y migrante de diferentes zonas de América Latina y quienes se encuentran en situación de alta vulnerabilidad por las condiciones de violencia derivadas de los conflictos armados. Una de las características que defiende que debe tener la intervención es la multidisciplinariedad, se necesita tratar las diferentes causas que afectan el problema de la persona, desde diferentes perspectivas y disciplinas de manera conjunta. Por ello a la hora de la recuperación psicosocial, sería necesaria la intervención de psicólogos quienes trataran el problema de una forma más clínica, profesionales de la salud mental desde la perspectiva médica, y trabajadores/as sociales quienes como he mencionado antes principalmente trabajarían en el apoyo comunitario facilitando la reconstrucción de soporte comunitario y tejido social para ayudar a la integración social, fortalecer los lazos colectivos y recuperar la memoria histórica de las personas y familias.

Otras de las características que describe en su modelo Rodríguez Pizarro (2002), las cuales creo que deben ser las propias de todo tipo de intervención llevada a cabo por trabajadores/as sociales en este ámbito de actuación, son: que tiene que ser holístico, es decir, la reparación debe ser integral trabajando en todos los ámbitos: individual, emocional, productivo, organizativo, colectivo, legal, ambiental y espiritual. CVR (2003) también defiende esa perspectiva integral de la reparación, la cual debe contemplar las dimensiones psicológica, familiar, física, laboral y de participación social. Y por último que es un modelo de intervención en continua construcción que debe adaptarse a las diferentes realidades.

Rodríguez Pizarro (2002) continúa diciendo que debe ser una intervención dinámica, que no pretenda quedarse en ayuda puntual de emergencia, sino se debe tener la mirada

en procesos de medio y largo plazo que permitan el desarrollo de las personas y la comunidad. Por lo que vemos que la intervención y acompañamiento no debe quedarse en ayudas de corto plazo, tiene como fin último la recuperación y desarrollo de estas personas y sus comunidades, por lo que tienen que ser procesos de corto plazo en situaciones de emergencia, y además de mediano y largo plazo para acompañarlos y apoyarlos en su proceso de desarrollo.

El Proyecto Esfera (2011, p.19) también da algunas características de cómo debe ser la intervención en estos ámbitos y se vuelve a coincidir en que es necesaria la participación e involucración de las personas como responsables de su cambio desde el principio de la intervención, así como la necesidad de que estas prácticas dignifiquen, sean respetuosas con las diferentes culturas y religiones, capaciten para contribuir al bienestar general y fomenten su confianza en su propia capacidad permitiéndoles la participación efectiva.

La construcción de lazos, redes sociales y tejido social es parte muy importante de la intervención con las personas que se encuentran en dichas situaciones. Ya que puede hacer que su sentimiento de pérdida y marginación en su nuevo lugar de residencia desaparezca o disminuya. Así aumenta su confianza en los demás y en sí mismo. Estas redes sociales pueden convertirse en apoyo social para estas personas, así como en capital social el cual puede ser la clave y oportunidad para seguir adelante encontrando el recurso, servicio o ayuda necesaria para un momento concreto.

Courteille y González (2002) describe un ejemplo de este tipo de intervención de apoyo psicosocial y construcción de redes sociales es la de Tierra de Hombres, fundación suiza que llevó un proyecto de atención psicosocial para niños desplazados de ciertos barrios en Colombia que perseguían favorecer su integración social, aliviar sus problemas socioemocionales y mejorar su comportamiento influenciado por la situación de desplazamiento forzoso donde se trabajó con diversos grupos comunitarios. Estos objetivos son conseguidos con la utilización de diferentes herramientas y realización de diferentes actividades y talleres llevadas a cabo por un equipo multidisciplinar, entre los que entraban profesionales del Trabajo Social. Se llevó a cabo una intervención lúdica donde se creaba un “medio de expresión, de aprendizaje y de socialización- que permite

al niño en situación de desplazamiento no sólo volver a encontrar sus condiciones de niño sino enfrentar de manera simbólica o directa un vivido cargado de violencia, superar varios traumas y ganar una autonomía necesaria a toda proyección en el futuro” (p.269). Durante la intervención se tuvieron en cuenta siempre los aspectos emocionales, como los culturales y sociales. Se trabajó a diferentes niveles, con los niños en el centro de la intervención, pero también con el medio que los rodeaba, se intervino con las familias, con profesores y con la comunidad para sensibilizar sobre la situación de los niños y lograr alianzas estratégicas con otros grupos y poder así construir un tejido social sano que sirva para el desarrollo y rehabilitación de estos niños (p.272).

Vemos como se puede llevar a cabo este tipo de intervención que se centra en la atención psicosocial y construcción de tejido social desde diferentes niveles, podría ser utilizado tanto el Trabajo Social individual, en grupo y comunitario. Complementándose cada nivel de intervención con el otro para poder así conseguir un desarrollo integral e integración social de los/as usuarios/as, niños/as en este caso.

Otro ejemplo encontrado es la iniciativa que se ha llevado a cabo por la Corporación Tejido Social Distante con población desplazada del Oriente Antioqueño (Colombia) debido a conflictos políticos (Organización Panamericana de la salud, 2003). El objetivo es formar un tejido social distante que quiere decir un tejido de inclusión de todas esas personas que han sido desplazadas. La corporación sirve como Unidad de Atención y Orientación de estas personas que son desplazadas, busca apoyos para la población desplazada en la ciudad de “acogida”, busca contribuir al desarrollo social y comunitario de la población desplazada. Los objetivos expresamente son: “El fortalecimiento del tejido social, la promoción de la participación y organización y la defensa de los derechos de la población desplazada. Promover asesoría, acompañamiento y capacitación a la población desplazada con el fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida en los lugares en donde se han instalado provisionalmente, sin perder de vista la posibilidad del retorno. Realizar un acompañamiento psicosocial a la población afectada que contribuya a mitigar el impacto del conflicto armado y el desplazamiento forzado.”

En definitiva, vemos que la este tipo de intervención de los/as trabajadores/as sociales en estas circunstancias ayudará a la recuperación de las víctimas de estos desastres y/o desplazamientos, así como a que puedan ejercer su derecho al desarrollo tanto individual como comunitario.

2.2.2. Empoderamiento, participación y resiliencia

Aunque ya ha sido mencionado anteriormente, estos aspectos merecen tener un apartado propio, porque son la clave para que todos los proyectos e intervenciones llevadas a cabo con estas personas tengan éxito y sostenibilidad en el tiempo, consiguiendo la rehabilitación y el desarrollo de las personas con las que se interviene.

Hay que saber valorar todas las capacidades de las personas o de la comunidad, y hacerles ver a ellos/as esas capacidades, esto ayuda a que su autoconfianza aumente y poder así desarrollar estrategias para salir y mejorar su situación actual. No podemos quedarnos en la parte asistencial de la intervención, hay que promocionar, capacitar y construir resiliencias.

Según Abrisketa (2004) el término empoderamiento puede ser entendido como la capacidad de las personas y poblaciones de conducir y transformar sus vidas, y afirma que este aspecto no se debe perder de vista en la acción humanitaria. Y yo añado que tampoco en las intervenciones de Trabajo Social. “El objetivo de la participación (de los/as usuarios/as) es el creciente control de los recursos por parte de las instituciones y grupos locales y el empoderamiento y la construcción de capacidades en los beneficiarios” (Abrisketa, 2004, p.160).

Incluso en el Informe del Desarrollo Humano 2014 se dice que la cooperación internacional (en la cual incluiríamos a la acción humanitaria como ya hemos visto anteriormente) debe orientarse a construir resiliencia y reducir vulnerabilidades, para conseguir que el desarrollo sea sostenible.

Como bien dice Duque Salazar, Patiño Zapata y Ríos Monsalve (2007, p.135) tenemos que llevar a cabo estrategias de empoderamiento para evitar llevar intervenciones

paternalistas donde finalmente las personas con las que intervenimos acaben en una situación de dependencia:

...Con la atención psico-social se corre el riesgo de generar una posición pasiva de los actores sociales dejando el proceso y su evolución en manos del profesional. Por ello es necesario involucrar estrategias de prevención y promoción construidas en las interacciones y los procesos sociales, como objeto de la profesión. Para tal fin se requiere fundamentar los procesos en los que ha sido fuerte el Trabajo Social; propiciar la asociación organizada de la población como una alternativa de empoderamiento y reincorporación social, para lo que se puede llevar a cabo un trabajo colectivo y transdisciplinar, con el fin de generar alternativas desde lo local que permitan la promoción de los derechos humanos y la construcción del tejido social; establecer redes que generen cohesión del colectivo para concertar negociaciones simbólicas; consolidar agrupaciones de personas que puedan defender sus derechos y establecer organización en torno a iniciativas productivas que propicien estabilidad socio-económica, entre otras.

Esta idea de empoderamiento puede ir unida a la promoción de la autoayuda en la comunidad, de construcción de lazos sociales que les empoderen y les sean útiles, para que entre ellos mismos sean capaces de buscar soluciones, de empezar a ser independientes y prepararse para su total rehabilitación. En el Proyecto Esfera (2001) se nombran varios ejemplos de apoyo a actividades de autoayuda comunitaria que se deberían apoyar en las situaciones de crisis humanitarias, como por ejemplo, la labor de grupos comunitarios que se ocupan de mujeres y hombres que han perdido su pareja, entre muchos más que estén relacionados con alguna problemática social de la comunidad.

Con respecto a la práctica basada en la idea de resiliencia en el ámbito en cuestión donde las personas con las que se trabaja han sido víctimas de un conflicto armado, desastre natural, y/o han sido desplazadas forzosamente de su lugar de origen, el/la trabajador/a social debe centrarse en comprender cómo han respondido positivamente a todas estas situaciones adversas y cómo usan este conocimiento para adoptar una posición de potenciar las fortalezas de estas personas, la adaptación positiva a sus nuevas situaciones de vida, la competencia y la autoeficacia (Villalba Quesada, 2011, p. 468). Es decir, la práctica puede ir enfocada a las experiencias que estas personas han

vivido, mostrarles que han sido capaces de afrontar el estrés de las situaciones que han vivido de grandes pérdidas, violencia (en el caso de conflicto armado) y pobreza.

Volviendo a la importancia de la participación de las personas usuarias y afectadas por las problemáticas con la que trabajamos, podemos ver un ejemplo que redacta Torres Gómez (2013) de una nueva forma de intervención en la que se hace partícipe a las familias víctimas de conflictos armados en una localidad de Usme (Colombia), con un enfoque resiliente y usando la consultoría como forma de intervención social. Esta forma de intervención consta en generar un espacio psicosociojurídico que aborde las capacidades, recursividad, resiliencia, potencialidades y fortalezas como sistema familiar de estas familias víctimas de conflictos armados y que se han visto obligadas a desplazarse y busque alternativas desde sus construcciones de vida particular ante las problemáticas complejas que han vivido durante esa situación de conflicto armado y desplazamiento forzado (p.35).

En conclusión, estos tres aspectos son de importante inclusión en todas las intervenciones que queramos llevar a cabo en el ámbito de actuación descrito para conseguir que esa intervención tenga éxito y sostenibilidad, además se evita generar dependencia de las personas con las que se trabaja. Se consigue potenciar sus fortalezas y autoconfianza para que sean capaces de controlar y transformar sus vidas, y que además consigan una adaptación positiva a sus nuevas vidas así como su desarrollo.

2.2.3. Información y orientación

Empezaré este apartado con una cita que creo que resume bien esta parte de la intervención de los/las trabajadores/as sociales en el ámbito de atención.

...todos aquellos seres que se pierden en incomprensiones, que no pueden valerse por ellos mismos y que a la postre requieren de alguien que los oriente, porque tienen derecho a la vida y a vivir cada vez mejor, ya que son producto obligado de su momento histórico y del medio en que les tocó nacer y desarrollarse... (Saavedra, 1967).¹⁵

¹⁵ Molina Molina, M. L. y Smith Venegas, M. (1989).

Muchas veces con información y orientación adecuada sobre los diferentes recursos, servicios o posibilidades de los que disponen y que estas personas no conocen, se puede facilitar la recuperación de dichas personas y el ejercicio de sus derechos.

Por esto los/las trabajadores/as sociales tienen que conocer todos los recursos y servicios existentes ya sean informales y formales en la zona en la que intervenga; para poder así dar esta información a aquellas personas que así la requieran.

Por ejemplo, en el caso de aquellas personas las cuales han sido desplazadas a otras zonas u otros países, información inicial y clara del medio en el que se instalan ayuda a que su sentimiento de pérdida disminuya y que sientan que controlan algo de su situación, evitando así una dependencia total (Barrero Rivera, 1993, p.177).

Las vidas de las personas sufren grandes cambios tras estos fenómenos que llevan a crisis humanitarias. Esto puede hacer que las personas no sepan y no sean capaces de encontrar el mecanismo adecuado para salir de su situación y conseguir que su situación y calidad de vida mejore, de ahí la importancia de la intervención con un enfoque de orientación e información.

También además de orientar a estas personas a encontrar los recursos que pueden ayudar a cubrir sus necesidades básicas, se debe transmitir mensajes sobre la seguridad, prepararse para la vida y dar información importante sobre la salud y la higiene (Proyecto Esfera, 2011, p.11); materias sobre las que hay que mantener la atención en dichas situaciones de crisis humanitaria, donde prima el caos, violencia, pobreza, hambre y desorganización, para así prevenir consecuencias relacionadas con la salud tales como infecciones, o con el medio ambiente como contaminación irreversible.

Es primordial que las autoridades y las organizaciones humanitarias informen a las personas afectadas en un lenguaje y de una manera que puedan entender. Se las debe involucrar en un proceso de consulta positivo con respecto a decisiones que afectan a su vida, sin crear riesgos adicionales. Ésta es una manera de ayudarlas a reafirmar sus derechos (Proyecto Esfera, 2011, p.46).

Los/las trabajadores/as sociales pueden formar parte de estas organizaciones humanitarias y pueden llevar a cabo proyectos donde una de las funciones sea la de información y orientación.

Otra función importante de los/as trabajadores/as sociales dentro de este apartado de información y orientación, sería dar información útil a las organizaciones humanitarias, estados y organizaciones sobre las situaciones, tras hacer una evaluación de las necesidades que hay que cubrir tras un desastre natural o humano, y quienes necesitan con más urgencia la ayuda. Además de servir como coordinadores entre diferentes organizaciones locales y no locales y de los recursos disponibles (tanto humanos como materiales) para que la ayuda que se recibe se reparta lo mejor posible para conseguir una rápida rehabilitación y empezar con la vuelta a la normalidad.

Un ejemplo de esto se puede ver en la intervención llevada a cabo por los trabajadores sociales de la Asociación de Trabajadores Sociales de Nepal (Social Workers' Association Nepal, SWAN), quienes tras los terremotos sucedidos recientemente (abril y mayo 2015) se han organizado para prestar servicios de evaluación de trabajo social que sirvan como guía a las agencias de ayuda y al gobierno para proporcionar la ayuda correcta a las personas correctas. Se han promovido ocho grupos de trabajadores/as sociales en distintas zonas afectadas por el desastre para estudiar la situación, y con la información recogida poder llevar a cabo una intervención estratégica para mejorar y paliar la situación de crisis (IFSW, mayo 2015).

2.2.4. Defensa y supervisión de los derechos humanos

Anteriormente vimos que una de las actuaciones de la acción humanitaria era proteger a las víctimas de desastres, tanto bélicos como no, en los que frecuentemente sus derechos humanos están siendo vulnerados. Para conseguir la protección de estas víctimas se tiene que velar por sus derechos humanos entre lo que entrarían acciones de supervisión y seguimiento del respeto de los derechos humanos, testimonio y denuncia de las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, presión política y acompañamiento y presencia internacional.

Las organizaciones humanitarias deben considerar la posibilidad de encargarse de hacer el seguimiento de las violaciones graves de los derechos e informar al respecto. También

deben abogar por los derechos de las poblaciones afectadas ante las autoridades competentes y otros actores, recordándoles sus obligaciones en ese sentido. Pueden valerse de diferentes tipos de acción, como la diplomacia, el cabildeo y las campañas públicas, sin olvidar las precauciones recomendadas para la gestión de información sensible (Proyecto Esfera, 2011, p.43).

Dichas acciones de supervisión de los derechos humanos de las víctimas puede ser otra forma de intervención de los/as trabajadores/as sociales en este contexto, al trabajar con estas personas directamente tienen la posibilidad y podríamos decir “privilegio” de identificar en primera persona dichas violaciones. Además de la estrecha relación que tiene el Trabajo Social y los Derechos Humanos, la cual ya expliqué anteriormente.

Otra función sería informar a estas personas sobre sus derechos para que ellas mismas sean conscientes de cuando se les está siendo vulnerado, y ayudarlas a que los reivindiquen.

Todas las intervenciones del Trabajo Social se basan en la promoción los Derechos Humanos y dignidad, por lo que esta actuación podría ir unida a las demás intervenciones. La idea sería que tuviesen la posibilidad y obligación de denunciar dichas situaciones que han sido identificadas mientras que se trabaja con otras intervenciones. Y consecutivamente poder llevar a cabo actuaciones para acabar con dicha situación.

2.2.5. Prevención y construcción de paz

Aquí plantearémos otra posibilidad de intervención del Trabajo Social en zonas de crisis humanitaria, concretamente en zonas de conflicto armado donde son predominantes la convivencia violenta y el uso de la violencia como medio para solucionar los problemas.

Existe una clara relación, ya explicada anteriormente, entre el Trabajo Social y los derechos humanos de tercera generación, en concreto es la misión de búsqueda del respeto de los derechos humanos a la paz y al desarrollo por parte del Trabajo Social.

La idea es utilizar la disciplina y práctica del Trabajo Social como agente de paz, es decir, para promover una cultura de paz y conseguir una sociedad más justa y pacífica. Usando sobre todo para ello el Trabajo Social Comunitario, forma de hacer trabajo social que trabaja con la comunidad por el desarrollo local y comunitario.

Tenemos que ser realistas y saber identificar donde están nuestros límites, tenemos que saber que nosotros solos no vamos a poder salvar el mundo ni acabar con las guerras, tenemos que ver la gran complejidad que tienen estas situaciones de violencia. Por lo que hay que saber cuando son las autoridades y los ejércitos los únicos que pueden hacer algo para que esa situación de violencia y conflicto armado acabe, habiendo incluso situaciones en las que ni siquiera ellos pueden controlarla y acabar con la violencia.

Esta intervención se podría llevar a cabo o bien trabajando con la población civil para desarrollar valores y una cultura de paz, o bien sirviendo de organismo de presión a los gobiernos y autoridades para evitar o acabar con un conflicto armado, o directamente con las partes que entran en conflicto para crear diálogos pacíficos.

En estas situaciones de conflicto armado existe un gran riesgo y peligro para la población civil, quizás no podremos acabar con esta situación de guerra pero sí que podemos mejorar la calidad de vida de la población civil. Podemos trabajar con esta población civil, la cual solo ve o ha estado viendo violencia a su alrededor y por ello la ve como única alternativa para resolver conflictos. A través del Trabajo Social Comunitario se pueden construir valores que vayan encaminados a una cultura de paz y a saber resolver los conflictos de manera pacífica y no a través de la violencia.

Sesma Biruete y Girela Rejón afirman que el “desarrollo comunitario se enmarca en un dinamismo de paz imperfecta, utilizando una metodología de intervención capaz de resolver pacíficamente los conflictos, contemplando éstos como la oportunidad para la transformación social, entendiendo el trabajo social comunitario como una herramienta para generar cambios positivos y propiciar la cooperación, la participación y el empoderamiento, todos ellos elementos imprescindibles para una Cultura de paz” (2013, p.232). Propone que a través del Trabajo Social comunitario se generen y se interioricen valores como la solidaridad, respeto, cooperación, amor, empatía para que

actúen de manera pacífica y transmitan estos valores a los demás y así ir construyendo una cultura de paz donde se use la negociación y el diálogo como forma de resolver conflictos.

Esta forma de intervención se puede llevar a cabo con la población civil la cual ya ha pasado por alguna situación de conflicto armado para poder restablecer una convivencia pacífica y evitar futuros conflictos. O bien durante algún conflicto para evitar que vaya a más y empeore la situación.

También cabría la posibilidad de trabajar con población donde existen intereses contrapuestos y está empezando a crearse una tensión la cual puede llevar a conflicto armado por primera vez o volver a ello, pues así podríamos identificar esta situación y ser mediadores para que se resuelvan estos conflictos sin necesidad de llegar a la violencia.

Sabemos que los/as trabajadores/as sociales tienen un ámbito de trabajo en las organizaciones del tercer sector o sociedad civil, pues Serbin y Ugarte (2007) afirma que estas organizaciones juegan también un importante papel en la prevención de conflictos armados y violencia:

“La participación de la sociedad civil en la prevención del conflicto armado o violento es prevista tanto en materia de prevención operacional, en tanto "las organizaciones no gubernamentales pueden ser importantes medios para conducir diplomacia de track II (Actividades de diálogo y de resolución de problemas no oficiales destinados a la construcción de relaciones y un nuevo pensamiento alentador que pueden informar el proceso oficial) cuando los Gobiernos y las organizaciones internacionales no pueden hacerlo" como en la prevención estructural "... encarando las causas profundas del conflicto en una etapa temprana [...]. Por otra parte, si bien la incidencia de la sociedad civil se debilita una vez desencadenado el conflicto, aún tiene espacio suficiente como actor alternativo para impulsar iniciativas de diplomacia ciudadana con el fin establecer una interlocución entre las partes beligerantes y abrir las puertas para un diálogo que conduzca a la paz, para desarrollar acciones humanitarias y para atenuar, hasta tanto la paz se consolide, los efectos devastadores del conflicto [...]. Finalmente, en todo proceso post-conflicto la sociedad civil organizada asume nuevamente un rol relevante en la reconstrucción institucional y en la consolidación de la paz, como lo ha reconocido la

Organización de Naciones Unidas en distintas ocasiones y operaciones, y, especialmente, como la recientemente conformada Comisión de Construcción de la Paz (*Peace Building Commission*), creada por este organismo, parece revalidar.”

Por lo que podemos ver que los/as trabajadores/as sociales (incluidos en este sector de la sociedad civil, trabajando en organizaciones del tercer sector y de acción humanitaria) pueden participar en la prevención del conflicto y violencia en tres puntos diferentes, antes de que comience el conflicto, durante el conflicto (aunque en este período es cuando más peligrosa y limitada puede ser la intervención) y tras haber acabado el conflicto armado para facilitar la rehabilitación.

Existen varios autores que defienden esta posición de trabajador/a social como constructor y agente de paz. Duque Salazar, Patiño Zapata y Ríos Monsalve (2007) afirman que:

El trabajador social ha de actuar como mediador en procesos de paz social, lo cual involucra la atención a los programas de inserción y construcción de la vida civil de la población en conflicto o los programas de emergencia y de desarrollo de las personas en condición de desplazamiento.

Como he mencionado antes la intervención que pueden llevar los/as trabajadores/as sociales en este ámbito también puede ser la de promover el diálogo pacífico, presionar a las autoridades o incluso a organizaciones internacionales como las Naciones Unidas para acabar con la situación de conflicto armado y promover la paz, la cual es el camino de llegar a la libertad y a la autodeterminación de cada ser humano. Además de ser derechos que en estas situaciones están siendo vulnerados, tanto el de libertad como el de la paz.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (IFSW) apoya este rol de los/as trabajadores/as sociales en los ámbitos de conflicto armado. Stark, R. y Truell, R., (noviembre 2014) presidenta global y secretario general de la IFSW escriben una carta a la Asociación Israelí de Trabajadores Sociales para pedir e incitar a éstos/as a desempeñar su papel en la construcción de la paz para todos los pueblos de Palestina e Israel, les pide que se adhieran a la Declaración de Ética y que tomen una postura activa con su propio gobierno para buscar la paz. Por lo tanto, la IFSW pretende que la

Asociación Israelí de Trabajadores Sociales apoye a sus miembros a no aceptar armas u otros roles militares que vayan asociados con la negación de los derechos, con el daño, la violencia y la muerte de otros. Este llamamiento se basa en nuestros principios profesionales y la experiencia – el conflicto sólo siembra semillas de la desesperación y más conflicto.

Otro ejemplo de esto es la campaña global llamada Trabajo Social por la Paz y por la Autodeterminación de la IFSW, que se llevó a cabo para promover la participación de los/as trabajadores/as sociales relacionados con el conflicto de Gaza para conseguir un diálogo pacífico, solución positiva y acabar con las ocupaciones y bloqueos.

En definitiva, es necesario que desde el Trabajo Social se luche por construir la paz y acabar con la violencia ya que cuando ésta existe se dan un gran número de consecuencias negativas para las personas y de violaciones de los derechos humanos, empezando por la violación del derecho a la paz y a la convivencia pacífica. La libertad, autodeterminación, dignidad y respeto de las personas se ven dañadas por la existencia de estos conflictos, y ya por no hablar de los derechos de las mujeres y de los niños que en este tipo de situaciones sufren una intensificación de vulnerabilidad y de violación de sus derechos. Y por supuesto se ve violado el derecho a la vida de una inmensidad de personas porque estos conflictos armados tienen como grave consecuencia la muerte de numerosas personas de la población civil.

Por todas estas consecuencias y muchas más es necesario que se acabe con el conflicto y la violencia y se transformen en negociaciones y diálogos pacíficos, ya hemos visto como desde el Trabajo Social se puede aportar a conseguirlo. Sabemos que este no es proceso fácil pero no por ello hay que dejar de intentarlo y de luchar por la paz y justicia social.

3. CONCLUSIONES

Tras una revisión de las de las definiciones de Acción Humanitaria, Derechos Humanos de tercera generación y Trabajo Social, podemos llegar a la conclusión, simplemente teniendo en cuenta su naturaleza, principios y antecedentes, que el Trabajo Social es una disciplina adecuada para intervenir en el ámbito de las crisis humanitarias (y sus causas como desastre natural o conflicto armado, y consecuencias como desplazamiento forzado) que es cuando interviene la acción humanitaria, ayudando a la recuperación, rehabilitación y desarrollo de estas personas. El Trabajo Social es una disciplina que desde sus inicios va unida a acciones de asistencia, socorro y protección de las personas más vulnerables y que lo necesitan, siendo estas acciones las que presta la acción humanitaria durante las crisis humanitarias, por lo que sería una forma de Trabajo Social. Además, las intervenciones de Trabajo Social persiguen el cambio social, lo que significa que dichas intervenciones se llevan a cabo cuando en la situación actual (ya sea a nivel individual, familiar, grupal, comunitario o social) se diagnostica la necesidad de cambio y desarrollo. Particularmente, en situaciones de crisis humanitarias está bastante clara la necesidad de cambio y desarrollo que estas personas y comunidades tienen, se encuentran en situaciones donde prima el sufrimiento humano, la desprotección, la vulneración de los derechos humanos, la pobreza, los desplazamientos forzados, la ruptura de lazos sociales, la exposición a situaciones violentas, etc. Todo esto imposibilita la posibilidad de desarrollo y de llevar una vida digna, por lo que el Trabajo Social tiene la necesidad de intervenir en búsqueda del cambio, en otras palabras de la recuperación, rehabilitación y desarrollo de estas personas.

Por otro lado, el Trabajo Social tiene como principios el respeto de los Derechos Humanos y de la Justicia Social, en tales circunstancias no se están respetando los derechos humanos, y tampoco los de tercera generación (al desarrollo, medio ambiente sano y a la paz) los cuales están en la base de la acción humanitaria. Por lo que su intervención también iría dirigida a posibilitar el ejercicio de dichos derechos por todas las personas.

Para ello, utilizaría tres diferentes líneas de actuación con diferentes intervenciones: asistencial la cual busca la recuperación psicosocial y cultural más inmediata mediante la atención y acompañamiento para la reconstrucción de tejido social, y la información

de recursos necesarios y datos básicos; promocional que busca el empoderamiento, capacitación y promoción de autoayuda de las personas para que sean agentes de sus propias vidas y transformen su situación posibilitando su desarrollo; y preventiva que busca la construcción de una cultura de paz promoviendo el diálogo y valores pacíficos, y la defensa y supervisión de los derechos humanos para evitar que los derechos sean vulnerados y privados. Cada una trata una parte diferente con el fin de alcanzar una recuperación sostenible, donde la comunidad y la gente vuelvan a tener las riendas de sus vidas, con el aumento de su autoconfianza y con la participación comunitaria. Además de conseguir que la forma en la que se solucionen los problemas sea mediante la paz y la convivencia pacífica. Las diferentes opciones y aspectos de intervención son complementarios, todos son necesarios para iniciar la recuperación y desarrollo de dichas personas y comunidades.

Con su intervención puede ayudar a crear una cultura de paz y a promover el diálogo pacífico, lo que posibilita que el derecho a la paz y a la convivencia pacífica no sea vulnerado en este ámbito de actuación donde generalmente estos derechos no se respetan. El derecho a la paz va enlazado al derecho al desarrollo y a un medio ambiente sano ya que éstos no pueden darse si no se logra la paz, con lo cual a su vez con estas intervenciones se estaría promocionando indirectamente estos derechos.

También con su intervención inicia el desarrollo de las personas y las comunidades, empieza estableciendo una recuperación adecuada, empoderamiento, construcción de resiliencia y disminución de vulnerabilidades que sirvan como base para el posterior desarrollo, lo que implica la promoción y respeto del derecho humano al desarrollo y autodeterminación. Por todo esto, la intervención del Trabajo Social en dicho ámbito de actuación es necesaria y de gran aportación.

En definitiva, queda verificada nuestra hipótesis inicial: el Trabajo Social cuenta con los medios adecuados y tiene repercusiones positivas tanto en la recuperación y desarrollo de las víctimas, como en la protección y ejercicio de los derechos humanos de tercera generación que están en la base de la acción humanitaria que son el derecho a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano.

BIBLIOGRAFÍA

- Abrisketa, J. (2004). *Derechos humanos y acción humanitaria*, Bilbao, España: Alberdania, S.L.
- Alonso Iglesias, J.L. (2003). Los derechos humanos de tercera generación y los movimientos sociales. *Humanismo y Trabajo Social*, (2), 47-70. Recuperado el 21 de enero de 2015 de http://www4.unileon.es/trabajo_social/revista.asp.
- Barrero Rivera, A.M. (1993). Una propuesta metodológica para el Trabajo Social con Refugiados. *Cuadernos de Trabajo Social*, (6), 167-180. Recuperado el 11 de febrero de 2015 de <http://dialnet.unirioja.es/>.
- Boni Aristizábla, A. (2010). El sistema de la Cooperación Internacional al Desarrollo. Evolución histórica y retos actuales. En C. Calabuig Tormo y M. de los LLamos Gómez-Torres. *La cooperación internacional para el desarrollo. Cuadernos de Cooperación para el desarrollo n1* (edición revisada, pp. 7-19). Valencia, España: Editorial de la Universitat Politècnica de València. Recuperado el 5 de febrero de 2015 de <http://www.upv.es/>.
- Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (1994). *Derechos Humanos y Trabajo Social. Manual para escuelas de servicios sociales y trabajadores sociales profesionales* (2ª edición), Ginebra, Suiza: Naciones Unidas.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). (2003). *Recomendaciones de la CVR, hacia un compromiso nacional por la reconciliación*. En CVR, Informe final, tomo IX, cuarta parte, Lima, Perú: CVR. Recuperado el 25 de mayo de 2015 de <http://www.usip.org/>.
- Courteille, C. y González, I. (2002). *Fundación Tierra de Hombres*. En M. Nubia Bello, E. Martín Cardinal y F. Jiovani Arias (Eds.), Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento (pp. 267- 274), Santa Fe de Bogotá, Colombia: Corporación AVRE y Fundación Dos Mundos. Recuperado el 11 de febrero de 2015 de <http://bivipas.info/>.

- Duque Salazar, L.M., Patiño Zapata, A. y Ríos Monsalve, Y. (Enero- Diciembre 2007). Conflicto, violencia y convivencia social como área emergente para el Trabajo Social. *Elehuteria*, 1, 130-140.
- Enfoque de la salud basado en los derechos humanos, (s.f.). Recuperado de <http://www.who.int/hhr/news/>
- Estrada López, E. (Diciembre, 2006). Derechos de Tercera generación. *Revista digital de derecho, Podium Notarial*,(34), 249-257.
- Fernández García, T., y Alemán Bracho, C. (2014). *Introducción al Trabajo Social*. Madrid, España: Alianza.
- Fernández Juan, A., Borja Segade, C., García Varela, P. y Hidalgo Lorite, R. (2010). *Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de cooperación para el desarrollo*, Madrid, España: ISI Argonauta - Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid.
- Gómez Galán, M. y Sanahuja, J.A. (1999). *El sistema internacional de cooperación al desarrollo: una aproximación a sus actores e instrumentos*, Madrid, España: Centro de Comunicación, Investigación y Documentación Europa-América Latina.
- González Gómez, H. (Octubre 2009). Política social para el desplazamiento interno por causa del conflicto armado en Colombia, intervención de Trabajo Social en el acompañamiento psicosocial: perspectivas, urgencias y reto. Ponencia presentada en el XIX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. *El Trabajo Social en la coyuntura latinoamericana: desafíos para su formación, articulación y acción profesional*. Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- International Federation of Social Workers (IFSW) y Worldwide Association of Social Work. (2014, julio). Global Definition of Social Work. Recuperado de <http://ifsw.org/>

- International Federation of Social Workers y Social Workers' Association Nepal. (6 Mayo, 2015). International Federation of Social Workers (IFSW): Nepal: Social Workers at Frontline – Update. International Federation of Social Workers. Recuperado el 25 de mayo de 2015 de <http://ifsw.org/>
- Malik, K. (2014). *Resumen del Informe sobre el Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*, Nueva York, Estados Unidos: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Mesa, Manuela (julio-septiembre 2006). La cooperación al desarrollo y la construcción de la paz. *Documentación Social*, (142), 11-26.
- Molina Molina, L. y Smith Venegas, M. (1989). Trabajo Social en la atención a refugiados centroamericanos en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*, (45-46), 131-141.
- Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*, San Francisco, Estados Unidos: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1987). *Derechos Humanos. Preguntas y respuestas*, Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (4 diciembre, 2014). *El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015*, Naciones Unidas. Extraído el 23 de enero de 2015 de <http://www.un.org/>.
- Naciones Unidas. (s.f.). Podemos erradicar la pobreza. Objetivos del Milenio y más allá del 2015. Recuperado el 11 de febrero de 2015 de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>.
- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Sistematización de Experiencias de Atención Psicosocial en Antioquia. Municipios afectados por el conflicto armado y población desplazada 1999-2003*. Universidad de Antioquia, Dirección seccional de Salud de Antioquia. Recuperado el 11 de febrero de 2015 de: <http://www.disaster-info.net>

- Pérez de Armiño, K., (Dir.). (2001). Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, Barcelona, España: Icaria – Hegoa. Recuperado el 21 de enero de 2015 de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/>
- Proyecto Esfera. (2011). *Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, Bourton on Dunsmore, Gran Bretaña: Practical Action Publishing.
- Rodríguez Pizarro, G. (2002). *Atención psicosocial a poblaciones víctimas de la violencia y el conflicto armado*. En M. Nubia Bello, E. Martín Cardinal y F. Jiovani Arias (Eds.), Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento (pp. 245- 248), Santa Fe de Bogotá, Colombia: Corporación AVRE y Fundación Dos Mundos.
- Serbin, A. y Ugarte J.M. (2007). *Prevención de conflictos armados y sociedad civil en América Latina y el Caribe*. En A. Serbin (Coord.), Paz, conflicto y sociedad civil en América Latina y el Caribe (pp. 11-48), Barcelona, España: Icaria Editorial.
- Sesma Biruete, E. y Girela Rejón, B. (2013). Trabajo Social Comunitario y construcción de paz. *Documentos de Trabajo Social*, (52), 214-238.
- Stark, R. y Truell, R. (19 Noviembre, 2014). International Federation of Social Workers (IFSW): An open letter to the Israeli Association of Social Workers. International Federation of Social Workers. Recuperado de <http://ifsw.org/>
- Tezanos Vázquez, S. (Junio, 2010). Ayuda Oficial al Desarrollo: Retos para la financiación del desarrollo después de la emergencia. *Temas para el debate*, (187), 27-32.
- Torres Gómez, F. (2013). Intervención profesional desde la consultoría con enfoque resiliente en familias víctima del conflicto armado. *Tendencias & Retos*, 18 (1), 33-48. Recuperado de <http://revistas.lasalle.edu.co>
- Villalba Quesada, C. (2011). El enfoque de resiliencia en Trabajo Social. *Acciones e Investigaciones sociales*, (1 Ext), 466. Recuperado de <https://papiro.unizar.es/ojs/>